



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001544/2014
Córdoba, 20 FEB 2014

VISTO

El expediente de referencia en la que la profesora titular a cargo de la cátedra de **Psicología Sanitaria "B"**, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra a su cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Cátedra de Psicología Sanitaria "B" ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 8 (ocho) ayudantes alumnos y 4 (cuatro) adscriptos.

Que en el calendario académico del año 2014 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCDN° 138/03.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar los planes de formación y disponer el llamado para la cátedra de Psicología Sanitaria "B".

Que debido a las fechas previstas en el calendario académico la Comisión recomienda se realice resolución ad-referéndum del HCD.

Que toda actividad realizada por el ayudante-alumno frente a los alumnos, deberá ser realizada bajo supervisión docente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad-referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el plan de formación de ayudantes alumnos y de adscriptos para el período 2014-2016 de la cátedra Psicología Sanitaria "B" que forma parte integrante de la presente en 6 (seis) fs. Útiles.

Artículo 2º: Disponer el llamado a selección de 8 (ocho) ayudantes alumnos y 4 (cuatro) adscriptos para la cátedra de Psicología Sanitaria "B".

Artículo 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, entre el 20 y el 27 de febrero de 2014, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°:

174

Lic. Olga Puente de Camarero
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CRISTINA PETIT
Decana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



EXP-UNC:0001544/2014
Anexo RDN°

Plan de Formación para Adscriptos

174

Cátedra: PSICOLOGIA SANITARIA B

Período: 2014-2016

N° de adscriptos a incorporar: 4

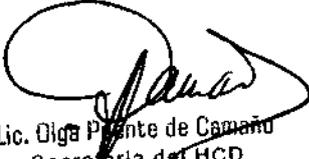
Funciones que los mismos desempeñarán:

Los adscriptos participan activamente en todas las actividades de cátedra asumiendo mayor protagonismo a medida que avanzan en el proceso de formación. Al inicio se privilegian los ámbitos áulicos (en primer año asisten a teóricos y trabajos prácticos) y progresivamente se incorporan en el acompañamiento y coordinación de grupos en la práctica en terreno (en segundo año el énfasis se orienta al trabajo de campo). En todos los casos cuentan con el apoyo y supervisión de las docentes, quienes tienen a su cargo el desarrollo de las actividades. A partir del segundo año asesoran a los adscriptos que inician su desempeño en la cátedra.

Participan en seminarios internos; en 2° año con presentación de un tema de interés vinculado a problemas sanitarios en la región o actualización de un tema contenido en el programa que luego se corresponde con el trabajo reglamentario de finalización de la adscripción.

En la instancia de trabajos prácticos colaboran en la recopilación de artículos periodísticos y material documental (visual, textual y audiovisual) y en la elaboración de consignas. Participan en actividades plenarias y/o grupales de trabajo áulico y progresivamente se desempeñan en la coordinación de grupos. Preparan y coordinan un trabajo práctico, con el acompañamiento del docente, en cada año de adscripción.

Respecto del trabajo de campo, además del acompañamiento en terreno, participan en instancias de


Lic. Olga Priente de Camano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0001544/2014
Anexo RDN°

174

asesoramiento y durante el segundo año coordinan grupos de alumnos asignados.

Apoyan el registro y procesamiento de información referida a notas de parciales, asistencia y cumplimiento de actividades requeridas en comisión de trabajos prácticos. Colaboran en tareas personalmente asignadas, tales como: atención de aula virtual, mantenimiento de archivo de trabajos de campo, registro de reuniones de cátedra, etc.

– Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas): 6 horas semanales, de las cuales 4 corresponden a actividades de los días jueves, entre las 14 y 20 horas; 2 horas semanales a convenir con el equipo docente.

– Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto

– Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: Informe de avance de actividades escrito, visado por Profesor Asistente a cargo de la comisión en la que se desempeña, entregado a Profesora Adjunta a cargo.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: Informe final en formato digital entregado a Profesora Adjunta a cargo.



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



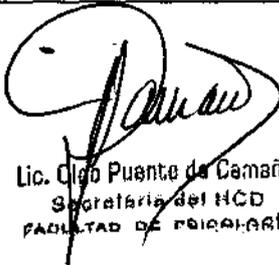
1613 - 2013
400
AÑOS



EXP-UNC:0001544/2014
Anexo RDN° **174**

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Lic. Olego Puente de Camarino
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001544/2014
Anexo RDN°

174

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: PSICOLOGÍA SANITARIA B

Período: 2014-2016

N° de ayudantes alumnos a incorporar: 8

Funciones que los mismos desempeñarán:

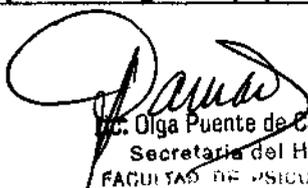
Los ayudantes alumnos participan activamente en todas las actividades de cátedra asumiendo mayor protagonismo a medida que avanzan en el proceso de formación. Al inicio se privilegian los ámbitos áulicos (en primer año asisten a teóricos y trabajos prácticos) y progresivamente se incorporan en el acompañamiento y coordinación de grupos en la práctica en terreno (en segundo año el énfasis se orienta al trabajo de campo). En todos los casos cuentan con el apoyo y supervisión de las docentes, quienes tienen a su cargo el desarrollo de las actividades. A partir del segundo año asesoran a los ayudantes que inician su desempeño en la cátedra.

Participan en seminarios internos; en 2° año con presentación de un tema de interés vinculado a problemas sanitarios en la región o actualización de un tema contenido en el programa que luego se corresponde con el trabajo reglamentario de finalización de la ayudantía.

En la instancia de trabajos prácticos colaboran en la recopilación de artículos periodísticos y material documental (visual, textual y audiovisual) y en la elaboración de consignas. Participan en actividades plenarias y/o grupales de trabajo áulico y progresivamente se desempeñan en la coordinación de grupos.

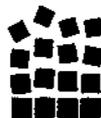
Respecto del trabajo de campo, además del acompañamiento en terreno, participan en instancias de asesoramiento y durante el segundo año coordinan grupos de alumnos asignados.

Apoyan el registro y procesamiento de información referida a notas de parciales, asistencia y


D^{ca}. Olga Puente de Cameño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



EXP-UNC:0001544/2014
Anexo RDN° **174**

cumplimiento de actividades requeridas en comisión de trabajos prácticos. Colaboran en tareas personalmente asignadas, tales como: atención de aula virtual, mantenimiento de archivo de trabajos de campo, registro de reuniones de cátedra, etc.

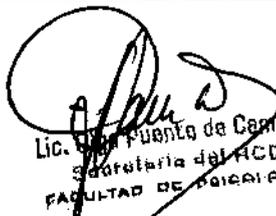
- Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas): 6 horas semanales, de las cuales 4 corresponden a actividades de los días jueves, entre las 14 y 20 horas; 2 horas semanales a convenir con el equipo docente.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: Informe de avance de actividades escrito, visado por Profesor Asistente a cargo de la comisión en la que se desempeña, entregado a Profesora Adjunta a cargo.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: Informe final en formato digital entregado a Profesora Adjunta a cargo.


Lic. Juan Puentes de Camino
Secretaría del ACD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS

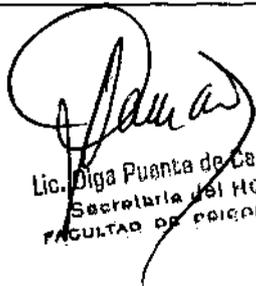


EXP-UNC:0001544/2014
Anexo RDN°

174

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA